



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR040-EB-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
					17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN					
				CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).					
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO								
	02	OCTUBRE	2017								

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		RFC	IIS140512PR5 PARTICIPANTE (A) PMC1507018K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL	IMSS PARTICIPANTE (A) [REDACTED] PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A) AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6 COLONIA LA HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52784 HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO. PARTICIPANTE (B)					
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED] PARTICIPANTE (A) [REDACTED] PARTICIPANTE (B)	
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1º DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)	
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)	
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA		IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$344,736.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. C.V.	EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	 INGENIERO DAVID NAVA RODRÍGUEZ Jefe de División de Ingeniería Biomédica Hospital Especialidades C.M.N Siglo XXI Administrador del Contrato	 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A	 ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Representante Legal Participante B	 FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

11/10/2017
LNC/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17B10259

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

VIS

OTO



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 0653016129/00097, 0352 y 0653011200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 380 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.089001/683000/6850/EM/17/ 327 / 1663

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de las tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.



Información del HCT del IMSS

Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente de financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Adquisición
Tipo OLI: 16090024
Proyecto PREI: ACDO.AS3.HCT.310617/104.P.DF
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 06900167000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 360
Monto original con IVA: 75,168,000.00
(setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN

ATO



ANECS DIVISION DE CONTRATOS

**DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**



Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de Cartera SHCP : 1660GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLJ No.: 327 / 1663

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de Equipo	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Distrito del Bien			PREI-Minimum Control de Compras			Monto autorizados									
						Municipio / Estado	Utilización	Centro de Costo	GPCO-GEN	ESP	DF	VA3	ID de Adquisición	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pajal	No. de Bienes	Pronto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168708	3291	M.H.GRAL SUBZONA-MF. 15	MOROLEON GTO	1110001	110402	20220	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168729	3291	M.H.GRAL REGIONAL NUM 1	APULCO DE ALJAR	1202005	120501	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168795	3291	M.H.GRAL ZONA-MF. NUM 1	PACHUCA NGO	1301008	130201	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168796	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 37	GUAYTILAN	1532001	150101	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000169145	3291	M.HOSPITAL REGIONAL 7	TLANEPANTLA	1506002	150601	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320815	0000169066	3291	CSS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA MCH	1703001	170502	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320816	0000168777	3291	M.U MED FAM -HOSP. NUM 28	PATZCUARO MICH	1702001	172201	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	3	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000169146	3291	M.U MED FAM -HOSP. NUM 18	ZITACUARO, MICH	1717001	172205	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000169530	3291	M.H.G.R.M.F. 1	GUERNAVACA	1601009	160601	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000169798	3291	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	1601008	160401	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	40	208,800.00	8,352,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000169563	3291	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 16	TIAGO IXCIBITLA	1604002	160201	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000169703	3291	M.H.GRAL SUBZONA-MF. NUM 8	TUXPAN NAY.	1602001	160401	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000169147	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	2001004	200101	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000169148	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	2011003	200102	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000169799	3291	M.H.GRAL ZONA -MF. NUM 6	OLAS DE LOS GAY	2017004	200201	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	6	208,800.00	1,252,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000169149	3291	M.H.GRAL SUBZONA-MF. NUM 12	MONTERREY, N.L.	2007001	200202	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320826	0000169692	3291	M.LUMA 65	LINARES, N.L.	2007001	200403	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168704	3291	M.U MED FAMILIAR NUM 7	OLAS DE LOS GAY	2017008	200602	200300	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000169810	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 1	FORO GARZA GAR	2009002	202416	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000169800	3291	M.HOSP ORAL R. Y U.M.A.A. 1	OAXACA, OAX.	2102001	210101	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000169864	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 59	QUERETARO, QRO	2301001	230801	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000169851	3291	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N. 1	N LUIS POTOSI, S.	2501002	250101	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	19	208,800.00	3,867,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000169852	3291	M.H.G.S.M.F. 9	CUJUAÉN	2601001	260501	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000169861	3291	M.H.GRAL ZONA NUM 46	HERMOSEILLO, SON	2701003	271601	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000169812	3291	M.H.G.S.M.F. 8	VILLAHERMOSA	2801002	280102	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000169870	3291	M.H.G.Z.M.F. 28	TLAXCALA	3001001	300401	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	2	208,800.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000169801	3291	M.H.G.Z.M.F. 25	RTINEZ DE LA TOR	3109001	310202	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000169057	3291	M.H.G.S.M.F. 12	TUXPAN	3105002	310401	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168706	3291	M.H.G.Z.M.F. 2	MERIDA	3301009	330501	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168706	3291	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	3409002	340101	20020	531-619	0403	02	01	16398	09530007	099001	250000	2017M09	3	208,800.00	628,400.00



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
1650GYR0031 13350109
Cuenta contable PREI:

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0031
No. solicitud de SHCP: 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clavis COG	ID de Transac.	CUR	ID de Solicitud	Nombre de la Unidad	PREI Mínimo Presupuesto del Orçamento del Bien			PREI			PREI Mínimo Control de Compromisos			Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URF	URG	UI	Centro de Costo	Paño	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320840	0000168802	3291	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 4	GUADALUPE	34020005	347402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320841	0000169151	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTAVO A. MADEP	35010006	350102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208.800.00	2.088.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320842	0000169603	3291	M.H.G.Z. VILLA COAPA	COYOACAN-CVC	38A50003	380106	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320843	0000169152	3291	HGR 2 / UMMA / UNIF N° 163	COYOACAN	38A50005	389501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320844	0000168881	3291	M.HGR N. 1 GABRIEL MANGERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208.800.00	2.088.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320845	0000169058	3291	M.HGR N. 1 GABRIEL MANGERA	ENSENADA. B.C.	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320846	0000169153	3291	H.G.S.Z. y M.F. N° 6	TECATE. B.C.	02020001	020701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320847	0000168882	3291	H.G.S.Z. N° 12	UR RÍO COLPAD	02060001	020702	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208.800.00	835.200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320848	0000168613	3291	HGR CON UNIF 1	CAIPECHE. CAMP	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320849	0000168614	3291	CONJUNTO SALTILO / HGR Y CSS	SALTILLO	05020001	050101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320850	0000168955	3291	CONJUNTO PIEDRAS/ HGR 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320851	0000168797	3291	CONJUNTO HGR 2	SALTILLO	05020008	050201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320852	0000168933	3291	HGR UNIF N° 15	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208.800.00	625.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320853	0000168883	3291	HGR UNIF N° 18	TORREON	05090010	050203	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320854	0000169059	3291	CONJUNTO MONTELOVAY/HGR N° 7	MONTELOVAY	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320855	0000168804	3291	HGR UNIF N° 6	FRAS DE LA FUEN	05040001	050401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320856	0000168805	3291	H GRAL SUBCONA	DISCO 1. MADERO.	05060001	050403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320857	0000168960	3291	HGR UNIF N° 21	MUZOUZ COAH.	05090001	050404	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320858	0000169061	3291	HGR UNIF N° 13	CD. ACUÑA	05110006	050701	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320859	0000168954	3291	UNIF N° 89 - UMMA N° 89	SALTILLO	05030010	052437	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208.800.00	835.200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320860	0000168654	3291	H.G.S.Z. CI.M.F. N° 16	QUAHTEHOC. CHI	08030009	080201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208.800.00	1.044.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320861	0000168956	3291	H.G.Z. CI.M.F. N° 11	DELIGAS. CHIH.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208.800.00	2.088.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320862	0000168835	3291	H.G.O. N° 15	CHIHUAHUA	08010028	081301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320863	0000168884	3291	M.HOSP GINECOOBSTETRICIA 221	TOLUCA	16010092	161301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320864	0000168836	3291	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16680001	162435	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320865	0000168615	3291	M. H. PSIQUIATRICO - 18 SEPT.	TLAIPAN	37560001	371301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208.800.00	626.400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320866	0000168537	3291	M. H. ESPECIALIDADES - 18 SEPT.	CUAHUTEHOC	37850007	371902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208.800.00	208.800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320867	0000159062	3291	M. H. ESPECIALIDADES NCM 25	MONTERREY N.L.	20010069	201901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	20	208.800.00	4.176.000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320868	0000168806	3291	CONJUNTO TORREON/JUARRE M T L I E	TORREON	05090015	051301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES. ECU	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208.800.00	417.600.00

SIN

VTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0259**

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN

ATO

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAP) de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MPS
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Definición:

2. Descripción:

- Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- 2.1 paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.2 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
 - 2.3 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
 - 2.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
 - 2.5 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
 - 2.6 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
 - 2.7 Protección contra descarga de desfibrilación.
 - 2.8 Detección de marcapasos
 - 2.9 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.9.1 Al menos 3 curvas simultáneas.
 - 2.9.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.9.3 Pletismografía
 - 2.9.4 Respiración por impedancia.
 - 2.10 Despliegue numérico de:
 - 2.10.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.10.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.10.3 Saturación de oxígeno
 - 2.10.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 2.10.5 Temperatura
 - 2.11 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
 - 2.12 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los
 - 2.13 parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
 - 2.14 Que cubra uso desde neonato hasta adulto
 - 2.15 Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1, PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 317:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas , a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pletismografía
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 101: Frecuencia cardíaca
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Saturación de oxígeno
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2:
PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 211:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214 : Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265:
PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	591.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

3.6

3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica

4. Consumibles:

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

5. Instalación:

5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG2: Registrador integrado

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 3 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabecera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.


 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- 2.15 Alarmas audibles y visibles
- 2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- 2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 2.15.2.1 Saturación de oxígeno
- 2.15.2.2 Frecuencia cardíaca
- 2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- 2.15.2.4 Temperatura
- 2.15.2.5 frecuencia respiratoria
- 2.15.3 Alarma de apnea
- 2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- 2.15.5 Con silenciador de alarmas
- 2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- 2.17 Interface, menús y mensajes en español.
- 2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

- Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal
- 3.1 reusables adulto/pediatrico y un sensor multisitio reusable neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), Indicar marca, modelo y/o número de parte.
- 3.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pantalla.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 83: Temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: frecuencia respiratoria
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interface, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Accesorios para SpO2
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazaletes Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MX450
PARTIDA:	30	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 Y 7, Manual 1
CANTIDAD:	360	FABRICANTE:	Philips Healthcare
			HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

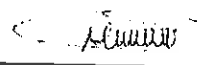
1. Definición:

2. Descripción:

- 2.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.1.1 monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
 - 2.1.2 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
- 2.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
 - 2.3.1 Alámbrica
 - 2.3.2 Inalámbrica
- 2.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- 2.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- 2.6 Protección contra descarga de desfibrilador
- 2.7 Detección de marcapasos
- 2.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
 - 2.8.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.8.3 Pletismografía
 - 2.8.4 Respiración por impedancia
- 2.9 Despliegue numérico de:
 - 2.9.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.9.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
 - 2.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - 2.9.5 Temperatura
- 2.10 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
- 2.11 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.12 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 2.13 Que cubra desde neonato hasta adulto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 17, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 22: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia. MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 1: Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte). MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE MX450
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Para conectarse a red a monitoreo por vía:
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Alámbrica
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 52: Inalámbrica
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 15: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 477, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 478: Protección contra descarga de desfibrilador
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 149: Detección de marcapasos
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 3: al menos 4 curvas simultáneas
- PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 152: ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 216: Pletismografía
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 201, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Respiración por impedancia
- PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 28: Despliegue numérico de:
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 147: Frecuencia cardíaca
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 202: Frecuencia respiratoria
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 207, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 210: Porcentaje de saturación de oxígeno
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 227, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 30: Temperatura
 - PARTIDA 30 CATÁLOGO 2 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar) El algoritmo patentado de Philips FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos)
 - PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 7, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 342: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
 - PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Que cubra desde neonato hasta adulto.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.D1	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	MPS
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 3 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4. Consumibles

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación

5.1 110 V a 60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 19485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.

7.3 Para bienes internacionales

7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 1.6 m

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-0062-60, Número de parte: 989803153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 V a 60 Hz

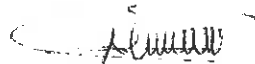
Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.



CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA:	PHILIPS
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	MODELO:	MP5
PARTIDA:	31	CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual 1
CANTIDAD:	42	FABRICANTE:	Philips Healthcare
HOJA 2 DE 3			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.16 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- 2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- 2.16.1.1 Saturación de oxígeno
 - 2.16.1.2 Frecuencia cardíaca
 - 2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
 - 2.16.1.4 Temperatura
 - 2.16.1.5 Frecuencia respiratoria
- 2.16.2 Alarma de apnea
- 2.16.3 Con silenciador de alarmas
- 2.16.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del
- 2.17 Interface, programas, menús y mensajes en español.
- 2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
3. Accesorios
- 3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediátrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno
- 3.3 pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes (Indicar marca y modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguiente parámetros:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54:
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interface, programas, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:
- PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquier dedo, excepto el pulgar.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577A
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M1866S
- PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M1868S


CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten marks and signatures in blue ink)



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografia digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

872

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica.
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o calle, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por **partida completa entregada**, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

ANEOS
DIVISION DE CONTRATOS



878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
<p>3</p>	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials] 2270



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0259**

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

 EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIR

TO



2	Queretaro	HGZ2 SAN JUAN DEL RIO, ORO	Av. Camero SN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	Ing. Juan Arturo Suarez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Queretaro	UMF12 CADERITA DE MONTES, ORO	Ercosiel Montes SN Col. Camino C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Queretaro	Ing. Juan Arturo Suarez López	Coordinador Delegacional de Bio. redica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	HBP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Idró Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvtd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Hermosillo, Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	HG215 CUMAA CD REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 89020, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Hctor y San Fco. Fracc. Lomas de Jimena C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tlaxcala	UMF51, SINLUS TEOLOCHOLCO, TLAX	José María Morelos SN, C. P. 80950 Teolocholco, Teolocholco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	HGZM24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma SN, Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	3
2	Veracruz Norte	HGZM23 SN ANDRES TLUKTLA, VER NTE	San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF32 ALVARADO, VER NTE	Matemones SN, C.P. 95250, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF40 MANLIO F ALTAMIRANO, VER NTE	Avenida Ureba Galvan SN, C.P. 94250, L. Nopaltepec, Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF30 PASO DE OVEJAS, VER NTE	Calle Tópico SN, Col. Elpidio C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF 39 TANTOYUCA, VER NTE	Calle Cuatrecasas (En un Camal), Col. Rastro Nuevo, C.P. 92101, Tantoyuca, Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF 52 NARANJOS, VER NTE	Calle Morelos SN Col. Petrolera C.P. 92350, Naranjos, Naranjos Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Calle Frontera No. 48 Col. La Ceiba, C.P. 92311, Cerro Azul, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF54 CATEHACO, VER NTE	Calle Verdesano Camariza SN, Col. Centro, C.P. 95970, Catehaco, Catehaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
3	Chiuhautla	HG28 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juvenal Aragón Pomo # 489 Norte Zona PRONAF C.P. 26200, Cd. Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Chiuhautla	HG25-UMAA CIUDAD JUAREZ, CHI	Av. Valeriano Fuentes # 2532 Col. Inveniente Casas Grandes, C.P. 26200, Cd. Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Distrito Federal Sur	HG2M69 SAN ANGEL, DF SUR	Tizapán San Angel C.P. 01059, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Jalisco	HBP38 LAZARO CARRERAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Olier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Puebla	HG138 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Pontonés No. 2721 Col. Amr C.P. 72080, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	San Luis Potosí	HG250 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tanguayanga 205 Col. Prados de San Vicario Iz. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tracedo Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.lizeth@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1
3	Sonora	HG2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Morelos, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Estado	Distrito	Código	Nombre del Contratista	Categoría	Correo Electrónico	Código	Descripción	Cantidad
3	Tamaulipas	HGZ13 GUADAJARA DEL TOBALCANDA	Ing. Hctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hctor.gutierrez@imss.gob.mx	16382	Central de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
4	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Chiuhua	HGZ16 UMAA CD JUAREZ	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Chiuhua	HG015 CHI-UJAHUA, CRH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Distrito Federal Sur	HGZ30 IZTACALCO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Quintana Roo	HG71 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16381	Central de monitoreo para múltiples camaras, cinco camaras.	1
4	Chiuhua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	1
5	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDILOGIA CHNSXXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	2
5	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CWIN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	1
5	Nuevo León	HGZ23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	2
5	Sonora	HGR10 GUADAJARA, JAL	Ing. Ulises Tovattich Amado Gómez	Coordinador Biomédico	hctor.gutierrez@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	1
5	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Ing. Ulises Tovattich Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	16387	Central de monitoreo para múltiples camaras, diez camaras.	1
5	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Mónica Leick Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16371	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras de trauma.	1
6	Guajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Ing. Mónica Leick Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
6	Guajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Ing. Mónica Leick Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHRYVER	Ing. Christopher Zaraté Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Dr. Fausto Ortega González	Jefe de División de Cirugía	fausto.ortega@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	2
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CWIN LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HINFECTO CANLA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	2
7	Jalisco	HGR10 GUADAJARA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Olvera Néluis	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	México Oriente	HGZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	Tlaxaco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	1
7	UMAE HPIEDRIA OBLACINOC-JAL	UMAE HPIEDRIA OBLACINOC-JAL	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16384	Central de monitoreo para múltiples camaras, ocho camaras.	3
8	Aguaascalientes	HGZ1 AGUAASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5
8	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
8	Baja California	HGR1-UMAA TLAJANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
8	Baja California	HGZMF5 TECATE, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
8	Baja California	HGZMF7 TLAJANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	16378	Cuna de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3

ANEVOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Estado	Clave	Nombre del Contratista	Domicilio del Contratista	Nombre del Representante	Correo Electrónico	Categoría Profesional	Salario Mensual	Modalidad de Pago	Observaciones
Baja California	HGPMF31 MEXCALI, BC	Ing. Héctor Baro Vandygo	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 22473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	hedor.baro@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Baja California Sur	HGZMF26 CABO SAN LUCAS BCS	Ing. Etek El Ramón Logan Hevia	C.P. 22473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	etik.logan@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Chihuahua	HGZMF23 HUALGUASCUIL, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Protección Industrial y Tecnología Centro	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Jefe de Servicios Administrativos Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Carrretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución y Juárez Col. Torresan Jardín C.P. 27100, Piedras Negras, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución y Juárez Col. Torresan Jardín C.P. 27100, Piedras Negras, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	4
Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución y Juárez Col. Torresan Jardín C.P. 27100, Piedras Negras, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución y Juárez Col. Torresan Jardín C.P. 27100, Piedras Negras, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	3
Coahuila	HGZMF13 CIUDAD AQUINA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Guerrero y Álvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Aquina, Coahuila	jose.alopez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Hidalgo	HGZMF8 TEPEH DEL RÍO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Av. Michoacán Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42650, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Michoacán Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42900, Tula de Allende, Hidalgo	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Hosp. General C.M.N La Nueva León	UMAE H CAROLINA 34, NTY NL	Lt. Eduardo Rangol García	Av. Lincoln y Est. María Canada Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	eduardo.rangol@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Director Administrativo de la UMAE Biomédico	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguel	Calle 41 No. 439 X 34 Est. Terminal El Financ, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	francisco.cuervo@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Director Médico	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Yucatán	UMAE H INEFCO CARILA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Zacachila y Amecamecan S/N Col. La Raza C.P. 02980, Delgado Azacotalpan, Distrito Federal	jose.luis@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Jefe de la División Biomédica	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CUMLA RAZA	Ing. Juan Gabriel Ochoa Perilla	Cruz. Vallejo Exp. Antonio Vialmonte Col. La Raza C.P. 02950, Delgado Azacotalpan, Distrito Federal	juan.gabriel@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	24
Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Gustavo Peñales Arroyo	Av. Río Magdalena No. 269 Est. Almirante E Hidalgo Col. Trinidad San Ángel C.P. 01040, Delgado, Álvaro Obregón, Distrito Federal	gustavo.peñales@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	10
Hosp. Gineco Obstétrica, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CAMO, JAL	Ing. Oscar Eliczer González Caracas	Barrón Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
México Pontense PTE	HGO21 TOLUCA, EDO MEX	Ing. Ansel Villarreal Wong	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	ansel.villarreal@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	10
Michoacán	HGZB UJAJAPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Carretera Bamba Juárez Est. Com. Vca. Villa S/N Col. Unión Viesca, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Uruapan y Paseo de Los Ametralleros S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60050, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Michoacán	HGZMF3 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Congressal y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5
Michoacán	HGBI CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Escobedo de Los Olivos 101, C.P. 61601, La Gaceta, Charo, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Michoacán	HGZ7 LA PIEDRA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Olivos 63 Col. Los Arroyos C.P. 65657, La Piedra de Carbón, La Piedra, Michoacán de Ocampo	ray.bojorges@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	6
Nayarit	HGZ1 TEPC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miraflores	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Miraflores	oliver.ruz@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Nayarit	HGZMF10 SANTOAGO INCURTILANAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miraflores	Nicolás Echavarría en Col. Cuauhtémoc	oliver.ruz@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Menéndez Surocabo	Carretera Tuxtpec-Villa Nacional S/N San Juan Benito Tuxtpec, Cp 68300 San Juan Benito Tuxtpec, San Juan Benito, Tuxtpec, Oaxaca	ramon.menendez@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	5
Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Camella Villalobos	Paseo de Las Américas S/N y Av. Francisco Col. San Nicolas Tezahuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	alberto.camella@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	2
Quintana Roo	HGPT CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Megallón Leza	Av. José López Portillo Esquina Kukulcán S/N, Región 82, C.P. 77518, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	jaime.megallon@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1
Sonora	HGZMF23 NACAZARI, SON	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Calle del Saguro Social S/N Col. Americana, C.P. 84340 Nacazari de García, Nacazari de García, Sonora	vanita.fontes@imss.gob.mx	531.252.0033.02.01	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	Cuota de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Región	Distrito	Localidad	Nombre del Contratista	Categoría	Clave	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Forma de Pago	Forma de Entrega	Forma de Recepción	Forma de Pago	Forma de Entrega	Forma de Recepción
8	Sonora	HGRI CD OBREGON, SON	Masague y Promoción Guerrero, Col. Militarías del Hemández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01			Construcción Biomédica	Vanía Fontes @imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5			
8	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16378	531.252.0033.02.01			Construcción Biomédica	Vanía Fontes @imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5			
8	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Moviles, C.P. 63100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01			Ingeniero Biomédico Delegacional	Karin Tapia @imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	3			
8	Tabasco	HGZ22 CARDENAS, TAB	Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01			Ingeniero Biomédico Delegacional	Karin Tapia @imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2			
8	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 86000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16378	531.252.0033.02.01			Coordinador de Ingeniería Biomédica	Hector Gutierrez @imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2			
8	GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Insurgentes, C.P. 37320 León, Guanajuato	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16378	531.252.0033.02.01			Titular de la División de Ingeniería Biomédica	maria.mondragon@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	5			
8	OBLACINOCUJAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCUJAL	Estación Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Director Médico	16378	531.252.0033.02.01			Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	8			
8	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Promoción Díaz Miñón SN Est. Centro Col. Floresita, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	16378	531.252.0033.02.01			Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	4			
8	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Número y Retoma SN Col. Laredo C.P. 93360, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	16378	531.252.0033.02.01			Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2			
8	Veracruz Norte	HGZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VTE	Carrtera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingeniero Biomédico E2	16378	531.252.0033.02.01			Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	1			
8	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón con Itz'at Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	16378	531.252.0033.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	2			
9	Baja California	HGZMF3 ENSENADA, BC	Av. Rómulo No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22380, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	531.324.0201.03.01			Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	Ecocardiografía bidimensional doppler color	1			
9	Baja California	HGSHIF2 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortés C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Sonora	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	531.324.0201.03.01			Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	Ecocardiografía bidimensional doppler color	1			
9	Baja California Sur	HGZ528 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11780	531.324.0201.03.01			Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	Ecocardiografía bidimensional doppler color	1			
9	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11780	531.324.0201.03.01			Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	Ecocardiografía bidimensional doppler color	1			
9	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristóbal C.P. 59400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	11780	531.324.0201.03.01			Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.moliguero@imss.gob.mx	Ecocardiografía bidimensional doppler color	1			
9	OBLACINOCUJAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOCUJAL	Balsano Domínguez, No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Director Médico	11780	531.168.0069.02.01			Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Baja California	HGR11 JUMAA TULIANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Rio Tancitaro Etapa C.P. 22224, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Baja California	UMFH13 SAN QUINTIN, BC	Av. Alameda s/n, Frente a Escuela Primaria Edo Durango Carratera Transpeninsular Km. 192 E.L. No. Mexicali C.P. 21235, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Baja California Sur	UMF13 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Miguel Alemán s/n Col. Centro C.P. 23716, Comonfort, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	erik.logan@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ced. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	2			
10	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	2			
10	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Torreón, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	2			
10	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	HGZMF21 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26980, Nueva Rosita, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Bvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			
10	Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Pablo de Meija No. 526 y Bvd. Manuel Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01			Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopeza@imss.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con integración	1			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



10	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Barro y Alvarez Col. Zona Centro C.P. 27456, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 607 y Alameda Col. Zona Centro C.P. 28330, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Alameda y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 28800, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Carretera y Colonia Amatepec Col. Centro C.P. 28560, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF86 MONGLOVA, COAH	Bvtd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF31 BARROTERAN, COAH	Av. Misana No. 18 Col. Zona Centro C.P. 28370, Miquiztitz, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF28 AGUILTA, COAH	Ched. Hospital Col. Zona Centro C.P. 28950, San Juan de los Rios, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF50 CUATROCENEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27840, Cuatrocenegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF70 NAVA, COAH	Tepic No. 281 y Ocampo Col. Centro C.P. 28170, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF94 MORELOS, COAH	Xicotlán No. 383 Ote. Col. Centro C.P. 28500, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Coahuila	UMF Y UNAMA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro de Salud, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Chavacanes Esquina Comedora Col. Mercedes Restaurante C.P. 15910, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Francisco González Bocanegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Distrito Federal Sur	REZZA FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Avil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	5
10	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARDIOLOGIA C.M.N.SXXI	Av. Casimiro No. 300 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	9
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Santa y Zueñiga S/N Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE HPSIO SN FERNANDO D'FSLR	Av. San Fernando No. 201 Ermita Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Tonalá Guerra C.P. 14650, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N.SXXI	Av. Casimiro No. 300 Ermita Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pajaritos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vasquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	7
10	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHAMPER ORREGON, SON	Av. Guadalupe, Esq. Carreras y Piedad S/N Col. Formentor Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	2
10	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMR CD ORREGON, SON	Calle Prohombreón Hidalgo y Hualteyuc S/N Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villarreal Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villarreal@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	5
10	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTTERRY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64100, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	2
10	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HSP CMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	2
10	Michoacán	HE23 URUAPAN, MICH	Heróles Dávalos de Zaragoza, Puebla, Michoacán Col. Calzada Benito Juárez Esq. Con Pco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Michoacán	HE24 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carretera 87N, Esquina: Sison Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	2
10	Michoacán	HE20M2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alemán 100 Col. Centro C.P. 59600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Michoacán	HSSZFP APATZINGAN, MICH	Calle Compañía y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Michoacán	HE21 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Gobieta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1
10	Michoacán	UMF19 ZITAUJARO, MICH	Calle Salazar No. 143 Esq. Com Lantía y Pña Col. Mootzama C.P. 61505, Heróles Zábarco, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Boljaques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.boljaques@imss.gob.mx	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	con	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEJOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEJO N° 1

Clave	Descripción	Modelo	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
10	Veracruz Norte	HGZMFR38 CD CARUEL, VER NTE	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Veracruz Norte	HGZMFR26 TURPAN, VER NTE	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Veracruz Sur	HGZMFR32 MINATITLAN, VER SUR	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Zacatecas	HGZ2 FRESMILLO, ZAC	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Zacatecas	UMFR RIO GRANDE, ZAC	\$31,168,0069.02.01	11713	com	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.
10	Zacatecas	UMFR28 LORETO, ZAC	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Baja California Sur	HGZMFT1 LA PAZ, BCS	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Coahuila	HGZMFR 2 SALTILLO, COAH	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Coahuila	HGZMFT MONCLOVA, COAH	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Hosp. Especialidades C.M.N.La Raza	UMAE H PISO U MORELOS, DF NTE	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ OMIJ GD OMBESON, SON	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	San Luis Potosí	HGZ2 CIUDAD VALLES, SLP	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
11	San Luis Potosí	HGZMFT SAN LUIS POTOSI, SLP	\$31,925,0022.01.01	12176	com	Electrocardiógrafo de 32 canales.
12	Chihuahua	HGZ2 CIUDAD JUAREZ, CHH	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Chihuahua	CUJUMITEPOS, CHH	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Chihuahua	HGZMFT CIUDAD DELGADO, CHH	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Chihuahua	HGZMFR28 HIDALGO DEL PARRAL, CHH	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Guajuato	HGZ2 DELAYA, GTO	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Guajuato	HGZMFR RAPIUNTO, GTO	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Hosp. General C.M.N.La Raza	UMAE HG CHAN LA RAZA	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Hosp. Pediatría G.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CANSXCI	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CHAMAC PUEBLA PUE	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Sinaloa	HGZMFR3 MAZATLAN, SIN	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
12	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	\$31,333,0317.01.01	11803	com	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
13	Baja California	HGZMFT2 S LUIS R	\$31,430,0061.01.01	11902	com	Electrocardiógrafo integral para retina.
13	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	\$31,430,0061.01.01	11902	com	Electrocardiógrafo integral para retina.
13	Jalisco	HGFR46 LAZARO CARDENAS, JAL	\$31,430,0061.01.01	11902	com	Electrocardiógrafo integral para retina.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Distrito	Unidad	Centro de Costo	Administrador de Contrato	Categoría	Presupuesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
Oaxaca	HGZ1-JUMAA OAXACA, OAX	Unid. Retiro de Chapultepec	Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	531.497.0063.02.01	11928	11928	Fotocopiador integral para retina.
Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transistmica SN Nicolás Bravo y Quahuilco	Col. Camilera Transistmica SN Nicolás Bravo y Quahuilco, Hidalgo Oaxaca C.P. 70810, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	531.497.0063.02.01	11928	11928	Fotocopiador integral para retina.
San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga	285 Col. Frasco de San Vicente I.a. Sec. C.P. 76397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trebo Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	531.497.0063.02.01	11902	11902	Fotocopiador estado solido.
Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade	Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531.497.0063.02.01	11902	11902	Fotocopiador integral para retina.
Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Freemilly, Zacatecas	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Estrémez Ortiz	Coordinador Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. L.P.N. Esquina Eje 4 Norte	Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periférico Norte	s/n Col. Centro C.P. 49560, Tepeapulco, Hidalgo	Ing. Edgar Asaín Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Mechor Ocampo No. 106	Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Asaín Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Hoop. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHINIER	Formando Hogar C.P. 91810,	Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zebate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Hoop. General G.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Col. Vallejo Jacarandas	Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botafios	Jefe de la División Biomédica	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX/PTE	Av. Gustavo Baz No. 28	Col. San Bartolomé Nahuatlan C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
México Poniente	HG0221 TOLUCA, EDO MEX/PTE	Jesús Ortiz de Domínguez	Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154	Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Michoacán	HG027 LA PIEDAD, MICH	Calle Ciprés 63	Col. Las Alhóndigas C.P. 59357, La Piedad de Caballada, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727	Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramantés	Ingeniero Biomédico	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Col. Hérreras de Chapultepec	621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Puebla	HG0210 NUEVO NECAYA, PUE	Av. 1o. de Mayo	Esquina Pino Suárez C.P. 72000, Nuevo Necaya, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avencia Flores	Magón Esq. Carratera Cardel - Raula, Col. El Modelo, C.P. 91980, Col. El Modelo, José Carbajal, La Antiocha, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	531.497.0063.02.01	11928	11928	Incubadora de traslado.
Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCEDE, DF NORTE	Av. Circunvalación	Esquina Conquistador, Col. Merced Balbuena C.P. 19510, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Hidalgo	HGZMF6 TEPEJID DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32	Col. Centro C.P. 42850, Tepetitlán del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Asaín Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Hidalgo	HG02 33 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional	Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Edgar Asaín Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Hoop. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix I.	Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX/PTE	Av. Gustavo Baz No. 28	Col. San Bartolomé Nahuatlan C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727	Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramantés	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación	Díaz Mirón S/N Esq. Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	531.497.2083.02.01	11928	11928	Incubadora para recién nacido.
Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Itapaniloy y Relmas	S/N Col. Laredo C.P. 80260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	531.497.2083.02.01	16379	16379	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.
Baja California	HGPMF31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Laredo	s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.497.2083.02.01	16379	16379	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.
Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Pedro Carrasco	Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	531.497.2083.02.01	16379	16379	Incubadora para recién nacido/cama de calor radiante.



Orden	Clasificación	Descripción	Proveedor	Fecha de Emisión	Valor	Estado	Observaciones
16	Hosp. General Obtenida N° 4, Distrito Federal	UMAE HSD 4 SAN ANGEL, DF SUFI	Ing. Gustavo Parillas Amayo	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	10
16	Michoacán	HE23 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	2
16	Michoacán	HG23MFS APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	1
16	Michoacán	HG21 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	5
16	Tabasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Kevin Tepe Quevedo	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	3
16	Tamaulipas	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Guillaméz Cárdenas	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	2
16	Tlaxcala	HG23 MFS TLAXCALA, TLAX	Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	1
16	Yucatán	HG212 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatli Amado Gómez	531,497,2083.02.01	16379	Incubadora para recién nacidos de calor radiante.	2
17	Aguascalientes	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Marín Yañez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	HG22 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Marín Yañez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Marín Yañez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG2 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Coahuila	HG2M16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Coahuila	HG2M21 SAN PEDRO DL COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG2M20 FOOT MADEIRO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG2M27 PALAJI, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	HG2M3 CIUDAD ACUNA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	UMF Y UMAA	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Coahuila	RESALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Durango	HG246 GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simón	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guajuato	HG2M2 RIAPUATO, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guajuato	HG2M3 GUANAJUATO, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HG2M3 ZIHUATANEJO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	HG2M3 CHILPANCIAGO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Guerrero	HG2M3 TAXCO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	HG2M19 CD ALTAMIRANO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Guerrero	HG21 ACAPULCO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Guerrero	UMF 20 TUMACILIANO LARGO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H23 SAN CD	Ing. Pedro Jesús Villarreal Cruz	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE H23 OBILATOS, JAL	Ing. Álvaro Vértiz Correa	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	14
17	Hosp. General Obtenida N° 23, Nuevo León	UMAE H23 MONTERREY, NL	Ing. Alm Alfonso Montemayor Guerrero	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	7
17	Hosp. General Obtenida, Jalisco	UMAE H23 OBILATOS, JAL	Ing. Oscar Eleazar González Cezar	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	8
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE H23 LOMAS VERDES, EMELISTE	Lic. Enrique Albarán Vázquez	531,562,1010.04.01	11943	Lámpara quirúrgica doble.	14



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Región	Ubicación	Unidad	Responsable	Correo Electrónico	Clave	Modelo	Material	Cantidad
17	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DE SALINAS	Unidad de Magda de las Salinas	Ing. Anán Méndez Román	anm.mendez@imss.gob.mx	11943	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Michoacán	Calzada Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa SN Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60650, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Av. Mariano y Paseo de los Alamedanos SN, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Calle Corrección y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, Calle Corrección y 22 de Octubre, Apaxtzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11943	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E, Chaves SN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armona@imss.gob.mx	11943	Coordinador Biomédico	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Nuevo León	Bvd. Díaz Oroz y María Camil Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armona@imss.gob.mx	11943	Coordinador Biomédico	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Puebla	Paseo de las Américas SN y Av. González Oca, San Nicolás Teahuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Puebla	Km. 4.5 Carretera Altiplano - Metepec SN C.P. 74350, Altiplano, Altiplano, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Puebla	Av. 10 de Mayo Esquina Pino Suárez, C.P. 73200, Nuevo Mecame, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Querétaro	Av. 5 de Febrero y Carretera Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.saenz@imss.gob.mx	11943	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	San Luis Potosí	Bvd. México Laredo 34 Norte, Col. Zona Centro C.P. 78000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	linda.lizeth@imss.gob.mx	11943	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	San Luis Potosí	Cd. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	linda.lizeth@imss.gob.mx	11943	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Shalco	Bvd. López Mateos y Fuente de Aguilar Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Michas, Ahuac, Shalco	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Shalco	Cd. Alameda SN, Col. Centro C.P. 80700, Nardolito, Nardolito, Shalco	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Tabasco	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86660, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kairim Tapia Quevedo	kairim.tapia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Tabasco	Av. Francisco Trujillo García SN, Carretera Circular del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, C. Cárdenas, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kairim Tapia Quevedo	kairim.tapia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Veracruz Norte	Col. Cárdenas, Tabasco	Ing. Kairim Tapia Quevedo	kairim.tapia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx	11843	Director Médico	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Narajón y Rakoma SN, Col. Laredo C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico E2	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz Norte	Carretera Federal México - Veracruz Km 13 Col. Valiente Díaz C.P. 91897, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	Ingeniero Biomédico E2	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Zacatecas	Instituto Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Corti Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11839	Coordinador Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	1
18	Campeche	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.basto@imss.gob.mx	11839	Coordinador Biomédico Delegacional	Lámpara quirúrgica doble.	2
18	Consulta Externa CMN La Paz	Coat. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Acazapotlán, Distrito Federal	Dr. Sergio Admin Tallados Díaz	sergio.tallobos@imss.gob.mx	11838	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Raza	Lámpara quirúrgica neodymium-yag	1
18	Distrito Federal Norte	Lerdo y Manuel González No. 311 Unidad Nonatocho Tlalisco C.P. 08900, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	11838	Coordinador Biomédico	Lámpara quirúrgica neodymium-yag	1
18	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaygá SN, Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11838	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Lámpara quirúrgica neodymium-yag	1
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bvd. Revolución 22650 OTE, Col. Torreon, Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	rafael.ortega@imss.gob.mx	11838	Jefe de División de Cirugía	Lámpara quirúrgica neodymium-yag	1
19	Aguascalientes	Av. de la Convención Norte 1914 esquina con Patrobes Mexicanos Col. Grenalí C.P. 20030, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11824	Ingeniero Biomédico Delegacional	Metastografía digital de campo completo.	1



DIVISION DE CONTRATOS

19	Baja California	UMF27 Tijuana, BC	Dr. Guillermo Díaz Ortiz, JPH Ssn. 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	Ing. Héctor Baro Venturo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11824	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1
19	Baja California Sur	HSSZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Ing. Erick El Pámon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erik.togan@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Chiapas	HGZMFT TAPACHULA, CHAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Chiapas	HGZM13 TUXLA BUTERREZ, CHAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Chihuahua	HGR68-UMMA CD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cobana	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Chihuahua	UMF46 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cobana	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Coahuila	UMF28 URDINOLA SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
18	Colima	HGZ19 MANZANILLO, COL	Ing. Miguel Már Sánchez	Ingeniero Biomédico	miguel.mar@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Distrito Federal Norte	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Dr. Roberto Manuel Linares Zereña	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Distrito Federal Sur	UMF40 EL SORIANO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.marfinez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica del Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Guatemala	HGZ4 DELAYA, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Guerrero	UMF9 ACAPULCO, GRO	Ing. César Alejandro Pangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.pangel@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Ing. Edgar Acón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Hidalgo	HGZMF3 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Acón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Jalisco	UMF30 EL ALAMO, TLAJUEPANE, JAL	Ing. Cristóbal Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
18	México Oriente	HGR106 ECATEPEC, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	México Poniente	UMF23 LERMA, EDO MEX	Ing. Anaya Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaya.villarreal@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Michoacán	HGZ03 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Roy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.borges@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Morelos	HGZMF5 ZACATEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Maestografía Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Nayarit	UMF24 TEPCO, NAYARIT	Ing. Olivar Gerardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	olivar.ruiz@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Oaxaca	UMF 65 TALUCA DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcoba Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcoba@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Puebla	UMF1 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Querétaro	UMF16 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Quintana Roo	UMF9 FELPECARILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Quintana Roo	UMF13 CANCUN NORTE, QRO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	San Luis Potosí	HGZMFT SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Leath Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Sinaloa	UMF36 CULIACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.averas@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		
19	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fuentes@imss.gob.mx	531,341,2487,03.01	Maestografía digital de campo completo.	1		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Dirección	Unidad	Administrador	Correo Electrónico	Código	Clave	Descripción
Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZ2 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UIMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UIMF66 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Oumero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZMF38 CONTZACAOLOS, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Corbova	Ingeniero Biomédico	mario.muñoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	UIMF59 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
19	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.
20	UIMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMF38 UJMAA TLAJANA, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZMF9 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HEZ CANLA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HEZ OMI CD	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri Villalobos	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMAE HPDIATRIA	Dr. Ana Ruth Hernández Casarites	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	OBLACINOCOS, JAL	Ing. Simón García Oumero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	TUXTLA VITE	Ing. Simón García Oumero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	UIMF15 UIMAA TELERIA, VER NTE	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	20664	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	HGZ1 UIMAA OAXACA, OAX	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).
22	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).
23	UIMAE HEZ OMI CD	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).
23	ORREGON, SON	Ing. Álvaro Venturoz Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.venturoz@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).
23	UIMAE HESP OBLATOS OMI, JAL	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaena@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).
23	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaena@imss.gob.mx	20668	531.616.5116.01.01	Mesa Quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).



Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones
30	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CINMSYI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HIPTSO SIN FERNANDO OPSUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribío Guerra C.P. 14950, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HI ESPECIALIDADES CINMSYI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pajaritos C.P. 37230, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. 14, Veracruz	UMAE HI 14 CHIMVER	Formando Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Unión	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Héroles Velázquez Col. Nueva Monjas C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HI 71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Cirugía Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HI HESP, MERIDA, YUC	Calz. 41 No. 439 X 34 "E" Venados El Fenix, Col. Industrial C.P. 97190, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Magaña	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE HI PEDIATRIA CINMSYI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guzmán	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMISPEYE	Superavida Lomas Verdes #82, Col. Sta Cruz Acatlan Nahuatlán de Juárez, C.P. 52150, Edo. de México	Lc. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UAAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	HGZ67 LA OMBRA, EDO MEX	Antigua Carretera Tlalquilpana S/N Fraco La Ombra, C.P. 54758 Cuauhtémoc Itz'atli, Cuauhtémoc, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	HGRTZ GUSTAVO BAZ TLAME, EMEXO	Av. Gustavo Baz S/N Número, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54009 Tlalquilpana, Tlalquilpana de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	HG021 TOLLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	UMF23 TULAMANATEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Pionero No. 304 Fraccionamiento San José La Piedad C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	HGRT CHERO, MORELIA, MCH	Av. Boqueas de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Gola, Chero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MCH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMFH8 ZITACUARO, MCH	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Morelos	HGRIF1 PLAN DE AYALA, MOR	Calle Salazar No. 143 Esq. Com Lomas y Pina Col. Morelos C.P. 61605, Heróles Zúñiga, Zitacuaro, Zitacuaro, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquieta	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Morelos	HGZMF5 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zatepec, Morelos, C.P. 62780 Zatepec de Hidalgo, Zatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquieta	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	Calle Turquesas No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquieta	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 227 Villas de San Angel Miraflores	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZMF8 TURPAN, NAY	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Independencia en Col. El País	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ2 GUADALUPE, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64620, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZMF6 S/N NICOLAS DE GARZA, NL	Alambreros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Juárez y Camarero X Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66490, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGSMF2 LIMARES, NL	Av. Constitución Cta. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGSMF2 LIMARES, NL	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.619.0403.02.01	16398	Monitor de signos vitales



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

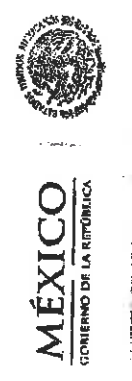
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Entidad	Unidad	Responsable	Correo Electrónico	Extensión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
30	UNIAE 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UNIFUMAA SN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGRI QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.saenz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Linda Lizeth Tinoco Escobedo	linda.lizeth@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGR1 COLIMAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HSP HERMOSILLO, SON	Ing. Yanira Gabriela Fontes Hernández	yanira.fontes@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Ouevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGZ2 MFB TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UNIAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	mario.mondragon@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UNIAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Dra. Ana Ruth Hernández Carantitas	ana.hernandez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGR12 MIERDA, YUC	Ing. Ulises Tomahú Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	HGZ2 FRESMILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	UNIAE GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
30	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZMFB TEPEL DEL RIO, HGO	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGO	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	alan.montemayor@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZMFO 23 MONTERREY, NL	Ing. Gustavo Perales Anoyo	gustavo.perales@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	UNIAE HGO 4 SAN ANGEL, DF	Ing. Adrián Méndez Román	adrian.mendez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	UNIAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS DF	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGR251, METEPEC, EDO MEX	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	México Poniente	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZMFA ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZ2 83 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZMFA 12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZMFA 17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGR1 CHIHUAHUA, MORELIA	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.
31	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Miguel Martínez Cadena	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.
32	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadena	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.02.01	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Sonora	Descripción	Ubicación	Responsable	Grado	Correo	Fecha	Valor	Estado	Observaciones
32	HGP HERMOSELLO, SON	Av. Hidalgo, s/n, Obrero Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Obreros, C.P. 88190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vera Guadalupe Ferreras Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	16400	vera.guadalupe@imss.gob.mx	5/11/2019	003,022,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HGR1-JUMAA TULUANA, BC	Calle Camata #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11787	hector.baro@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HGSMP12 S LUIS H COLOPADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortés C.P. 86439, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11787	hector.baro@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HZ2 UMAA48 SN PEDRO XALAPA DF N	Santiago Anáhuac No. 300 Col. Ampliación Peñón Viejo, Xalapa, Veracruz	Ing. Roberto Manuel Linares Zenteno	Coordinador Biomédico Delegacional	11787	roberto.linares@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HG232 VILLA COAPA DF SUR	Carretera México-Toluca s/n, Col. Las Bombas y Prol. Div. del Hago S/N, Entre Calz. de las Bombas y Prol. Div. del Hago, Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14316, México, D.F.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. S.S.	11787	gustavo.martinez@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	UMAIE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paros C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11787	pedro.pozos@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	UMAIE HE14 CDMX	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pacífico S/N Col. Fomento Hogar C.P. 06100, Venanzuz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11787	christopher.zarate@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HGZ RS MORELIA, MICHOACÁN	Av. Camarinas S/N, Esquina Sazon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórguez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11787	ruy.bojorges@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HG233 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Exceqal E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11787	fabián.armenta@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HGZ 67 CON UMAA APOCANCA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66800, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11787	fabián.armenta@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
33	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Mopiler Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Sonora, Sonora	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	11787	oscar.rivera@imss.gob.mx	5/11/2019	0232,01.01	1	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.
34	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1232 Col. Fraccionamiento Urdaneta C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	laura.martinez@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	HGZ30 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle F Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16418	hector.baro@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	HGR20 TULUANA, BC	Mérida C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16418	hector.baro@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	HGR18-UMA100 JUAREZ, CHH	Durango y Ramón Prevez Fracc. Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cudena	Jefe de Servicios Administrativos	16418	miguel.martinez@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortés s/n, Informal Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38810, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	16418	cesar.rangel@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HE CANI LA PAZA	Serra y Zancucha S/N Col. La Rosa C.P. 02990, D.F.	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16418	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE H ESPECIALIDADES C.M.N Siglo XXI	Av. Carretera No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16418	david.nava@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pacífico S/N Col. Fomento Hogar C.P. 06100, Venanzuz, Veracruz	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16418	pedro.pozos@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HE17 TORREON, COAH	De la Jacob de La Urua	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16418	christopher.zarate@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HESP OBLATOS CANO, JALISCO	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Tomson Jardín C.P. 27200, Tonalá, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía Biomédica	16418	rafael.ortega@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HESP CARMAG PUEBLA, PUEBLA	Carretera Cuernavaca No. 1000 Col. Obispos C.P. 46329, Cuernavaca, Puebla	Ing. Álvaro Velasco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16418	alvaro.velasco@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAIE HINFECTO CANI LA PAZA	Calle 2 Norte No. 200 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 70000, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lari Cruz	Ingeniero Biomédico	16418	hans.ulrich@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	México Oriente	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe de la División Biomédica	16418	jose.luis@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Michoacán	Av. Boques de los Olivos 101, C.P. 01301, La Gobieta, Cdmx, Michoacán de Ocampo	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	javier.rodriguez@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Querétaro, QRO	Av. 5 de Febrero y Gabriela Zaragoza Col. Centro C.P. 71000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Ruy Bórguez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16418	ruy.bojorges@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.
34			Ing. Juan Arturo Sientz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	16418	juan.zarntz@imss.gob.mx	5/11/2019	0031,03.01	1	Ultrasonógrafo avanzado.

HGR 17 CANCUN, Q ROO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRASSTRUCTURA Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Categoría	Salario	Grado	Unidad
34	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	16418	Ultra sonógrafo avanzado.
34	Tabasco	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	L.C. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	16418	Ultra sonógrafo avanzado.
34	UMIAE IPEDDIATRIA OBLACIUNOC, JAL	Tabasco, Tlaxcala	Dr. Ana Ruth Hernández Cegantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	16418	Ultra sonógrafo básico.
35	Baja California	HGSF12 S LUIS R COLORADO, SON	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Baja California	UMF16 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Manríquez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.manriquez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZM16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSZM18 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZM18 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSZM27 PALAU, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	HGSZ13 CIUDAD AGUANA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF18 RANCOS ARIZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF48 ARBOLEDO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF44 LA ESCLERA, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZM14 IGUALA, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZM18 ZIHUATANEJO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ing. Alan Alfonso Montemayor Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstetrica N° 23, Nuevo León	UMF46 HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Juan Gabriel Cuervo Parada	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.cosamp@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstetrica N° 3, G.M.N La Raza	UMF46 HGO 3 CNM LA RAZA NL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF124 AMECA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF78 SAN RAFAEL, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF49 CUITLAHUAC, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF168 TEPIC/TLAJERAS DE MOR, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF95 PONCITLAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF171 ZAPOCAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF41 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF3 ORLATOS, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehuis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Michoacán	HGZM12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ruy Rojas Kuri Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.rojas@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Nayarit	HGZM10 SANITAGO CACIENAS, NAY	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Nuevo León	HGZM12 MONTERREY, NL	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.
35	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	16416	Ultra sonógrafo básico.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISION DE TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: Estado, Clave, Descripción, Nombre, Cargo, Fecha, Precio, Tipo de Bienes, etc. Includes entries for Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Chiapas, etc.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

País	Entidad	Unidad	Responsable	Correo Electrónico	Código	Unidad de alta especialidad	Categoría
38	Distrito Federal Sur	HGZ30 IZTACALCO, DF-SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16313	Unidad de anestesia de alta especialidad	3
38	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	16313	Unidad de anestesia de alta especialidad	1
39	Baja California	UMF36 UMMA TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Distrito Federal Norte	HGZ UMMA48 SM PEDRO XALPA DF N	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Guerrero	HGZMFA IGUALA, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangal Rodríguez	cesar.rangal@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	2
39	Guerrero	HGZMFB CD ALTAMIRANO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangal Rodríguez	cesar.rangal@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	2
39	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HTO 21 MONTEPEPEY, NL	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	3
39	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N. La Raza	UMAE HTO 3 CMN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Ostero Peralta	juan.ostero@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	4
39	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTEPEPEY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	4
39	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Lc. Enrique Albarán Vázquez	enrique.albaran@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Michoacán	HGZMFA ZAMORA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Michoacán	HGZ13 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Michoacán	HGZMFB17 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Sinaloa	HGR1 CUJICAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.riveras@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	vania.fontes@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Tamaulipas	HGZ13 GUAMIA CD REYNOSA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Carrizosa	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Veracruz Norte	HGZMFA POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TEJERIA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonsakih Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Yucatán	HGR11 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonsakih Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	17409	Unidad de anestesia intermedia	1
39	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11795	Unidad de anestesia intermedia	1
40	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	1
40	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	2
40	Baja California Sur	HGZMFB2 CD CONSTITUCION BCS	Ing. Erick Eli Ramón Logán Huerta	erik.logan@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	5
40	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.martinez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	3
40	Durango	HGZMFI DURANGO, DGO	Dr. Héctor Manuel González (Simón)	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	2
40	Guajuato	HGZMFS SALAMANCA, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	2
40	Guajuato	HGZ10 GUANAJUATO, GTO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	2
40	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lc. Eduardo Rangal García	eduardo.rangal@imss.gob.mx	11795	Unidad de electrocardiografía de uso general	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hosp. Especialidades N°	UIMAE HE14 CANVER	Av. Generalísimo, Esp. Comarcas y Pazco, SN Co	Ing. Christopher Zárate Piñero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	UIMAE HE2 CAN CO	Fernando Hagar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Pablo Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pablo.villavicencio@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	8
40	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	Calle Prologación Hidalgo y Hialeaguey SN Co. C.P. 86190, Ciudad Obregon, Colima, Sonora	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	5
40	HOSP. ESPECIALIDADES N° 71, Coahuila	Bvld. Revolución 12650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	UMAA 186 COAGALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Peron SN, Unidad Habitacional San Felipe, Bantzenhof, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZB URUJAPAN, MICH	Calle Benito Juárez Esc Con Fco. Villa SN Co. Lina	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM4 ZAMORA, MICH	Vista, Camisera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 80050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	HGZ B3 MORELIA, MICH	Av. Mariano y Paredo de Los Altamiranos SN, C.P. 59060, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM2 ZACAPU, MICH	Av. Carretera SN, Esquina Sazon Flores C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZS7 LA PIEDAD, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro, C.P. 59000, Zacapu, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZ1 TEPEC, NAY	Calle Capitán Col. Las Arroyetas C.P. 59037, La Piedad de Coahuila, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM10 SANTIAGO BUCURTI, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZ28 TEZTLIPLAN, PUE	Nicolas Echaventa en Col. Cuauhtemoc	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73000, Tuxtilla, Tuxtilla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZ16 NUEVO NECAVA, PUE	Nicolas Teñalanda, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	HGZ18 UAMA 1, PUEBLA, PUE	10 Fontenot No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	10
40	HGZ10 NUEVO NECAVA, PUE	Av. 10 de Mayo Esquina Rino Suarez C.P. 73200, Nuevo Neceva, Juan Galindo, Puebla	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 1 de Febrero y Calles Zaragoza Col. Centro C.P. 72000, Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	UMAA ISANTIAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 SN Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 70000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM11 CHETUMAL, O ROO	Av. Adolfo López Mateos Esquina Népoles Col. Camacho C.P. 70020, Chetumal, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Linda Leath Tread Escobas	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	10
40	HGZM11 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomas Estreva Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejercito Mexicano y Calle Amador Col. Adolfo López Matanzas C.P. 82109, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvld. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchitas C.P. 80400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	HGZ M8 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, G. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlacoatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGZM28 MARTINEZ DEL TORRE, YN	Av. Soledad No. 617, Col. Soledad C.P. 36610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodríguez Comba	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	5
40	HGR 1 ORIZABA, VER SLP	Oriente 6 y sur 41 col centro e.p. 94900, Orizaba, Ver.	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	HGR12 MERIDA YUC	Av. Cobán Con Itz'at, Col. García Górriz C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	591.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	HGR 1 MERIDA, YUC	Col. 41 No. 439 X 34 Ex Terraneo El Finik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Cesar Alejandro Rangil Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangil@imss.gob.mx	12069	591.861.0079.01.01	Unidad de telecomisión.	1
41	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Minerva Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38810, Acapulco, Guerrero	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	12069	591.861.0079.01.01	Unidad de telecomisión.	1
Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Linda Leath Tread Escobas	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	12069	591.861.0079.01.01	Unidad de telecomisión.	1
41	Hosp. Especialidades, San Luis Potosí	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente ta. Soc. C.P. 78337 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leath Tread Escobas	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	12069	591.861.0079.01.01	Unidad de telecomisión.	1

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Código	Descripción	Unidad	Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Extensión	Fecha	Medio de Comunicación	Cantidad
42	Agua Calientes	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Chapas	Camelera Costera y Avión Panamericano s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Averdorio Arzola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.averdorio@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Chihuahua	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Col Delicias Centro, C.P. 33000	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal Norte	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escobedo C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Llanes Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.llanes@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal Sur	Barra Mancera No. 222, Est. Vela, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Distrito Federal Sur	Av. Miguel Alemán No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 06400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Guerrero	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Penales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Cesar Alejandro Rangal Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Guerrero	Av. Guatemalco No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	5
42	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	San y Zacateco S/N Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	de Jamaica de La Urua Blvd. Revolución # 2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Hosp. Especialidades, Jalisco	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44323, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verbaeco Gomez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verbaeco@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	2
42	Hosp. Especialidades, Puebla	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Huejutla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Jalisco	Av. Circun. Agustín Vázquez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Moravia	Audien No. 5 Col. Centro C.P. 48930, Casimiro Castillo, Cuauhtémoc, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Nayarit	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 02740, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Morelos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Nuevo León	Av. Invergnies No. 727 Villas de San Ángel F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64240, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Nuevo León	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Imbida C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Oaxaca	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monteón, Monteón, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Quintana Roo	Ciudad de Juárez, Carretera de Juárez, Oaxaca Ciudad de Juárez, Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Av. Ocho Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	San Luis Potosí	Benito Juárez, Quintana Roo Av. Nicolás Zapata, 203 Peón Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 76230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Shalva	Ocosingo y San Rafael Col. Centro C.P. 80300, Costa Rica, Coahuila, Shalva	Ing. Linda Lzeth Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.llano@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Shalva	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Méndez C.P. 82169, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Veracruz Norte	Lomas del Caballo Entre Sebastián Comacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz, Col. Jardón de la Urua	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Veracruz Sur	Oriente 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodolfo Muñoz Corzo	Ingeniero Biomédico	mario.muñoz@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Veracruz Sur	Calle Rieco y Méndez s/n col. Luis Echeverri Alvarez est. Hecoci Colegio Militar c.p. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodolfo Muñoz Corzo	Ingeniero Biomédico	mario.muñoz@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
42	Aguascalientes	Av. de los Conos No. 102, Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	531.341.2479.03.01	12183	Ventilador adulto-portátil	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVSIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS

DIVSIÓN DE CONTRATOS

ESTADO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PROVEEDOR	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	TIPO DE BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	TIPO DE BIEN
43	Baja California	HGZMFO TECATE, BC	Ing. Hektor Baro Vercugo	Av. Palmas G. y Av. Veracruz No. 150 Col. Zona Roma C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Baja California	HGZMFP3 MEXICALI, BC	Ing. Hektor Baro Vercugo	Calle G. y Av. Landa s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Chiapas	HGZ22 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenantelo Arzola	Calle T1A, Oficinas Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Camino C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	5
43	Chiapas	HGZMFT TAPACHULA, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenantelo Arzola	Carretera Coahuila y Arriaga Perifoneo s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	5
43	Chihuahua	HGZ22 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Calle Juvencio Aragón Pomo # 450 Norte Zona PROMAF	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	4
43	Hidalgo	HGZMFO TEPIC DEL RDO, HGO	Ing. Edgar Alcón Hernández Torres	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42650, Tepic del Rdo de Ocampo, Hidalgo	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE C.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Seris y Zanchin S/N Col. La Raza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N SIGLO XXI	Ing. David Neiva Rodríguez	Av. Cuauhtémoc, Esp. Convenciones y Padilla S/N Col. Fomento Hogar C.P. 01810, Veracruz, Veracruz, Veracruz del Istmo de La Unión	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	6
43	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HESP OBILATOS C.M.N LA RAZA	Ing. Christopher Zárate Pliego	Av. Cuauhtémoc, Esp. Convenciones y Padilla S/N Col. Fomento Hogar C.P. 01810, Veracruz, Veracruz, Veracruz del Istmo de La Unión	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	3
43	Hosp. Padiaria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIARIA C.M.N SIGLO XXI	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Batistón Domínguez No. 1600 Col. Obispos C.P. 44320, Guadalupe, Jalisco	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	6
43	Hosp. Traumatología, Magrta. de las Señoras DE SALINA	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINA	Ing. José Luis Flores Bolaños	Coz. Vallejo y Jaramillas Col. La Raza C.P. 02380, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	5
43	Michoacán	HGZ22 URUAPAN, MICH	Ing. Ovíver Germán Ruiz	Av. Cauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	2
43	Michoacán	HGR1 CHHRO, MORELIA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Colección 15 S/N Esp. Av. T.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madano, Distrito Federal	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Ing. Ruy Borges Kuri	Carretera Sanito-Juarez Esq. Con Fca. Villa S/N Col. Lindavista, Comisaria Federal Univer-Los Reyes, C.P. 60060, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	4
43	Nuevo León	HGSMF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenia Alonso	Av. Boques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Grana, Chero, Michoacán de Ocampo	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	2
43	Puebla	HGZ28 TEZCUIJAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Linares, Nuevo León	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Puebla	HGZ15 Tehuacan, PUE	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcuilán, Tlaxiuhquih, Puebla	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	2
43	Veracruz Norte	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Nombregón Juárez	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teitztlán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	10
43	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Av. Máximo Saragüta Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Yucatan	HGR12 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Lomas del Estadio Entre Substación Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Yalapa-Erriquez, Yalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	2
43	Yucatan	HGR1 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Av. Otilio Chon Itz'at Col. García Gámez C.P. 87070, Mérida, Yucatán	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	1
43	Zaragoza	HGZ22 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carb Enríquez Ortiz	C.P. 07150, Mérida, Mérida, Yucatán	12193	Verificador adulto-pediatrico	531,941,0972.03.01	Verificador adulto-pediatrico	2
44	Baja California	HGRMFT TLUANA, BC	Ing. Hektor Baro Vercugo	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 09150, Fresnillo, Zacatecas	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	1
44	Campeche	HGZMFC CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Pacilla	Blvd. Zetecomas y Fco Sarabia # 802 Col. Aviación C.P. 23014, Tulum, Quintana Roo	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	1
44	Chihuahua	HGZMFT CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Av. Lázaro Martínez per. Clementes y Quinana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	1
44	Chihuahua	HGRMFM UAMA CD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Av. Rfc. Conchos, Sector Pomería s/n Col. Col Delicias Centro, C.P. 33000	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	3
44	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cedena	Durango y Román Reyes Frisco Torres del Sur	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	5
44	Coahuila	HGZ1 SALTILO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Universidad y Guadalupe Conde	16414	Verificador adulto-pediatrico neonatal	531,941,0980.03.01	Verificador adulto-pediatrico neonatal	2



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRACONSTRUCCIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO No. 1-A
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Clasificación	Descripción	Ubicación	Centro de Costos	Clave de Cuenta	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta
44	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	Coahuila	Dr. G. V. V. Carrizosa y Blvd. Pinarosa Col. Fraccionamiento Iteco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Delgadoabral@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	3
44	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Coahuila	Blvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	2
44	HGZ49 VICENTE GUERRERO, DF SUR	Coahuila	Calleja del Ebanos S/N Esq. Calaya y Combarbe de Calaya	Ing. Gustavo Adolfo Manríez Chávez	gustavo.manrizez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	5
44	HGZ15 GOMEZ PALACIO, DGO	Durango	Univ. Heb. Venustiano Carrizosa No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simmental	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZ15 TULA DE ALLENDE, HGO	Hidalgo	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZ2 33 TIZAYUCA, HGO	Hidalgo	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Edgar Arón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	5
44	HGZ1 R CARDIOLOGIA 34, NTY NL	Hidalgo	Av. Lincoln y Efr. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64350, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZ1 R CARDIOLOGIA N° 1, GUANAJUATO	Hidalgo	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inmigrantes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pons Vázquez	pedro.pons@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	4
44	HGZ1 R PEDIATRIA CANINO	Hidalgo	Av. Cauquié No. 350 Efrate Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZ1 R TO 21 MONTERREY, NL	Hidalgo	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZ1 R TO 21 MONTERREY, NL	Hidalgo	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	24
44	HGZ48 LAZARO CARDENAS, JAL	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez G.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méhus	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	3
44	HGZ20 TOLUCA, EDO MEX	Jalisco	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vencer C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	anuar.villareal@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	2
44	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Morales	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zacatepec, Morales, C.P. 62780 Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morales	Ing. Adriana Becerra Alquicia	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	9
44	HGZM1 PLAN DE AYALA, MOR	Morales	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquicia	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	HGZM11 MONTEMORELOS, NL	Nuevo León	Jesús Ma. Parra y Bolívar C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabián.armenta@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	3
44	HGZ1-UJMAA OAXACA, OAX	Oaxaca	Cd. Heroes de Chaviltepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	1
44	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Querétaro	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76108, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.zaenz@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	4
44	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	Blvd. López Mateos y Fuente de Apilar Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Altamira, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar Hernández	oscar.riveras@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	4
44	HGZ22 HERMOSILLO, SON	Sonora	Univ. y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vaná Gabriela Fontes Hernández	vana.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	5
44	HGZ1 CO OBREGON, SON	Sonora	Huixtla y Progreso Guerrero, Col. Matifamilares del Imss, C.P. 65120 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Yaná Gabriela Fontes Hernández	vana.fontes@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	2
44	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador adulto-pediátrico neonatal	2
44	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Tamaulipas	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador de alta frecuencia neonatal	1
44	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Tamaulipas	Calle 6a. Ocampo y Ntra 1900 Col. Zona Centro C.P. 67300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0980.03.01	16414	531.941.0980.03.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1
45	HGZM31 MEXICALI, BC	Baja California	Calle G. y Av. Lento sin Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	3
45	HGZ1 HGO 3 C.M.N LA RAZA	Hidalgo	Cd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Perala Méhus	juan.osorio@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	2
45	HGZ21 TEPIC, JAL	Jalisco	Cerro de Prietas 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepic, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méhus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1
45	HGZ45 LOS AYALA, GUAD, JAL	Jalisco	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méhus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1
45	HGZ48 LAZARO CARDENAS, JAL	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méhus	christopher.oliva@imss.gob.mx	18655	531.941.1012.01.01	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia neonatal con modo convencional	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	CÓDIGO	TIPO DE CONTRATO	UBICACIÓN DEL SERVIDOR	UBICACIÓN DEL CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	OTROS	COMENTARIOS
48	Veracruz Oriente, Jalisco	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	12188	6	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Oaxaca	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	12188	1	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Puebla	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	12188	1	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Veracruz Norte	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simón García Quintero	12188	2	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Veracruz Norte	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simón García Quintero	12188	2	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Veracruz Norte	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simón García Quintero	12188	1	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
48	Zacatecas	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12188	1	caudales	531,941,0048.01.01	12188	Ventilador neonatal para recién nacidos
1,772										



DICE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

34.
Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416
2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

DEBE DECIR:
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

ANEVOS
DIVISION DE CONTRATOS
Partida 35
ULTRASONOGRAFO BÁSICO
Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416
Se modifica
2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

DICE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

35.
Partida 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
Clave SAI: 531.053.0356.05.01
Clave PREI: 000000000016313
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):
2.2.1.1 Desflurano.
2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

DEBE DECIR:
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
Partida: 38
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD
CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01
CLAVE PREI: 000000000016313
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			

DICE
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

36.
Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
Clave SAI: 531.053.0372.00.01
Clave PREI: 000000000017409

DEBE DECIR:
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01
CLAVE PREI: 000000000017409



Dirección Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR:

2.2. Vaporizadores.
2.2.1 Suministrar uno o dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de acuerdo con la siguiente guía:

ESTADO	DELEGACIÓN	UNIDAD MÉDICA	AGENTE ANESTÉSICO
39	Baja California	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	Sevoflurano
39	Baja California	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano
39	Baja California	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano
39	Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano
39	Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano e Isoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Sevoflurano
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano (1), Sevoflurano (2), Isoflurano (2)
39	Hidalgo	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano (2), Sevoflurano (2) (foto-pañeta de medicina)
39	Michoacán	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano y Sevoflurano
39	Michoacán	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano y Sevoflurano
39	Michoacán	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano y Sevoflurano
39	Sinaloa	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano y Sevoflurano
39	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Desflurano e Isoflurano
39	Tamaulipas	HOSPITAL GENERAL DE LOS ANGELES	Isoflurano

2.2. Vaporizadores.
2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (sevoflurano e isoflurano). (Indicar marca y modelo):



DICE:

DEBE DECIR:

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

Partida 40
Clave PREI: 11795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIURUGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o:
- 3.2 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO

Partida 40
Clave PREI: 14795
Clave SAI: 531.328.0181.02.01
UNIDAD DE ELECTROCIURUGÍA DE USO GENERAL

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para funcionamientos: monopolaras (corte y coagulación) y bipolar (coagulación). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.
Clave SAI: 531.341.2479.03.01

CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:

Partida 42
UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2264
[Handwritten signature]

KL

S

I

Z

T

E

X

T

O



Table with columns for Item, Description, Quantity, Unit, and various technical specifications. Includes details for medical equipment like monitors, cameras, and diagnostic systems.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

Código	Código	Descripción	100	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
44	531,941,0280,00.01	Verificador equipo-paralelo neonatal	100	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
45	531,941,1012,01.01	Verificador de alta frecuencia ondulante pediatría-neonatal con modo comandotal	9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
46	531,941,0280,00.01	Verificador de instaldo neonatal	6	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
47	12150	Verificador de instaldo pediatría-ortho.	43	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
48	12188	Verificador neonatal para calderos miembros	20	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

1,772

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Dirección Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



No.

DINE

DEBE DECIR

Table with columns for equipment type, status, and requirements. Includes rows for 'Central de monitoreo para multiples camaras, ocho camaras', 'Mastografía digital de campo completo', 'Unidad de electrocniologia de uso general', and 'Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil'.

Table with columns for equipment type, status, and requirements. Includes rows for 'Central de monitoreo para multiples camaras, ocho camaras' and 'Mastografía digital de campo completo'.

Handwritten signature and date '22/49'.



Dirección Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



DEBE DECIR:

No.	DICE	DEBE DECIR
40	11795 531.328.0181.02.01 Unidad de electrocardiografía de uso general.	90 Quirófano
42	11823 531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	90 Imagen

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Bellisano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
Debe decir:										
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMINOC.JAL	Bellisano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.5
 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterio de Evaluación	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
INSTRUCTIVO DE LLENADO	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o
(9) Descripción del bien	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

JARG/LA/GAMF/JIZSP/MIMA/CVP/IR/JR/SKTH/NCJG/DLS/FNA

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
 No. LA-019GYR040-E8-2017

Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

(9) Descripción del bien



892

ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE LOS BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Handwritten signature/initials

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

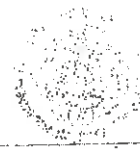
Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

896

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



897

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes):

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorio (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición (5)	Contrato (6)	Financiado a la (7)	Domicilio de la (8)	Teléfono de la empresa (9)	Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

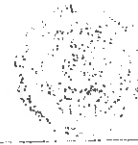
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de palets, tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

899

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Fin
13	14	15	15
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Handwritten signature in blue ink



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tendrá la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán de principio en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
20	Idioma	Especificar los idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

904

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, ESPECIAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Numero serie 6	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino 2	Delegación 3
Nombre de la empresa 8	
Dirección de la empresa 9	
Teléfono de la empresa 10	Correo electrónico de la empresa 11
Procedimiento de adquisición No. 12	Contrato No. 13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en _____



978

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL

Handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0259

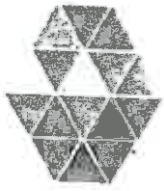
ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ISM
Innovación en Salud

Innovación en salud.
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	FECHA:	06 -SEPTIEMBRE -2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	HS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.						EQ. 1	2010	RAYOS X FLUJO Y RAYOS X MÓVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.						5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.



ISM
INSTITUTO MEXICANO DE SALUD

Innovación en salud.

5					368525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "X"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S6M0044	2016	REGISTRO GRAFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUROSCOPIA MÓVIL Y ECCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

medios



Innovación en salud.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1
Proposición económica

PROCEDIMIENTO: LA-PIB07M04-E8-2017

Nombre o Razón Social del Participante: ISM Inova Salud México, SAPI de CV

FECHA: 08/09/2017

Partes	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	11629	3	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00	103,320,000.00	103,320,000.00
2	16314	120	Carro roto con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapulso.	120	275,000.00	33,000,000.00	136,320,000.00
3	16362	9	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00	22,470,075.00	158,790,075.00
4	16361	8	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,981.44	18,351,851.52	177,141,926.52
5	16367	9	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03	38,648,529.27	215,790,455.79
6	16371	1	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79	3,894,813.79	219,685,269.58
7	16364	10	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	3,194,275.86	31,942,758.60	251,628,028.18
9	11780	6	Ecoardiografía bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53	26,032,611.18	277,660,639.36
30	16398	360	Monitor de signos vitales	360	180,000.00	64,800,000.00	342,460,639.36
31	12046	42	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90	5,720,699.78	348,181,339.14
32	16400	9	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	339,881.03	3,058,929.27	351,240,268.41
33	11787	12	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	145,940.10	1,751,281.20	352,991,549.61
34	16418	25	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17	50,932,004.25	403,923,553.86
35	16416	52	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34	47,739,137.68	451,662,691.54
36	16419	12	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,780.34	12,429,364.08	464,092,055.62
37	16424	5	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,138.66	6,430,693.30	470,522,748.92
42	11823	34	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movi.	34	2,153,935.11	73,232,793.74	477,755,542.66
TOTAL						4,507%	2,057,006.03

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 4/100 M.N.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CANTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de los Amarillos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3553. <https://www.ismsa.mx>

2591

060

AD 1012

OT
T
X
E
T
N
S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0259

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

FOXTIA

FOXTIA



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---
YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----

Que ante mí comparecen los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada
de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro
Alberto Ortiz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO
COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes me
exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de
fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio,
ratificando además su contenido. -----

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la
letra "A". -----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los
devuelvo a los comparecientes. -----

-----PERSONALIDAD-----

Que los señores CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS en su carácter de apoderada de "ISM
INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y FRANCISCO TAPIA SIORDIA y
ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN en su carácter de apoderados de
"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus
representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y
acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada,
ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que
obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con
Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el
establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, [redacted] originaria de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] -----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, [redacted] originario de [redacted] lugar donde nació el día [redacted] -----

Vertical stamp or text on the right margin, partially illegible.

Handwritten signature or initials in blue ink on the right margin.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, OCUPACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3

79,160

[Redacted] con domicilio en [Redacted]

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, [Redacted] originario de [Redacted]

[Redacted] lugar donde nació el día [Redacted]

[Redacted], con el mismo domicilio que el anterior compareciente, [Redacted]

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañón.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.

[Handwritten signature]

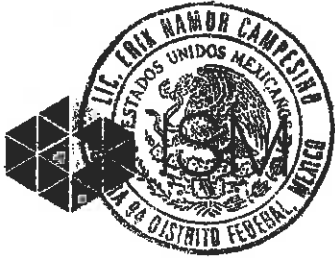


[Handwritten scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Enviado a Correo



ANEXO No. 12
Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MEXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SANCHEZ ROJAS, (EN SU CARACTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,826, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SL HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- 1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[Redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [Redacted]
[Redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 140512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [Redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
http://www.jsmsalud.com/

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature/initials in blue ink.

ST. TAMM

WISCONSIN



DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

[Redacted address information]

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACION, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA PRESTACION POR SI O A TRAVES DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y LOGISTICA PARA LA INSTALACION MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 544719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[Redacted names of partners]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507019K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [Redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52696 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE EMPRESAS, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and mark]



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUÍLUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
 - ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0183YR040-B9-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindes No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ENCLOSURE



"PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-EP-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adopciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
 - *Rubro 1, "Capacidad del licitante".*
 - *Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".*
 - *Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Vista a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos mínimos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A*

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8006 3553
<http://www.ismsalud.com/>

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.A.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del licitante".
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARA Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-018GYR040-EB-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-EB-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

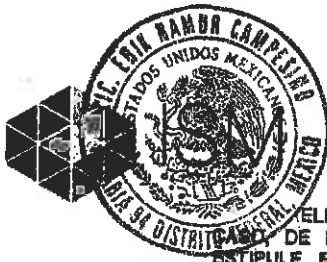
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures in blue ink.

Handwritten signature and initials in black ink.

SIN TEXTO



Innovación en salud

TELETRONICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017, INCLUYENDO EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:


"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos.
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A
2

- actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---
 7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.
 8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -
 9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----
 10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----
 11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----
 12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----
 13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----
 14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----
 15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----
 16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----
 17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y
- 



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

“..... **A S A M B L E A S**

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y- ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----
Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----

b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

asamblea. -----
 Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----
 De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a [REDACTED] y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"-----**A N T E C E D E N T E S**-----
 II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación: -----
 "ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----
DICIEMBRE 9 DE 2014-----
 En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----
 En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



7

artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de [REDACTED] a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;

b) Transigir;

c) Comprometer en árbitros;

d) Absolver y articular posiciones;

e) Recusar;

f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º (noveno) y 10º (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

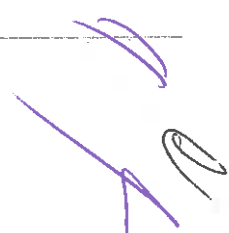
realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados





de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."

CLÁUSULAS...

TERCERA.- [REDACTED] como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: "...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por [REDACTED] a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: "

CLÁUSULA

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE PERSONAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located at the bottom left of the page.

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

OBJETO-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

".....**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**....."

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea.

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A
C
//

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...".-----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----

-----"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----
En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

-----**RESOLUCIONES** (así)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañon... con las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo.

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:....


E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...". -----
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe. -----
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

EBS/jlm
8

[Handwritten signature]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks]



SIN TEXTO

C

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



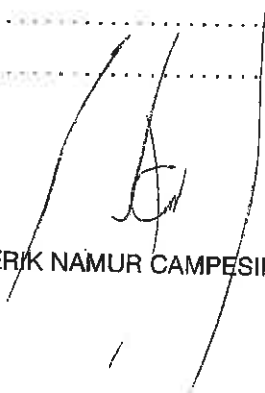
A) CONSULADO PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

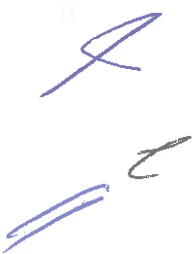
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE, NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-


ERIK NAMUR CAMPESINO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

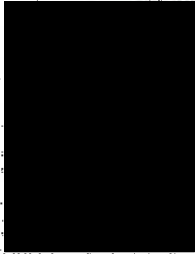
e



Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or official notice, located in the upper right quadrant of the document.

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos



Clave del país de expedición Pasaporte No.

PAFTA SUECIA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

MEXICANA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

A
C
//

SIN TEXTO

2



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de la atención consular de la Embajada de México en el extranjero, deberá acudir a la oficina consular de la Embajada de México en el extranjero.

C. ODEP. ASISTENTE SOCIAL
NOMBRE: ERIC RAMOS CAMPESINO
ESTADO: GUANAJUATO

Form with fields for: Nombre, Dirección, Entidad Federativa, C.P., Teléfono, and other personal data.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
PASAPORTE PARA EXTRANJEROS
C.P. 45000 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Passport application form with fields for: Tipo, Clave del país de expedición, Pasaporte No., Nombre (ORTIZ BARRAFON), and Apellido (JANDRO ALBERTO).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.

SIN TEXTO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
ROJAS
CINTHYA
DOMICILIO

FECHA DE EXPIRACION

CÓDIGO DE ELECTOR

CUPP

ESTADO MUNICIPIO SECCION

LOCALIDAD ENLACE VIGENCIA

AÑO DE REGISTRO 2008 05

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO